

	C.I AGROMONTE SAS	Código: SG-SST POL- 04
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 2
		Fecha: 20/05/2026

C.I. AGROMONTE SAS, empresa dedicada a la producción y comercialización de flores, reconoce la seguridad vial como un elemento fundamental para la protección de la vida, la integridad física y el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, visitantes y demás actores viales relacionados con su operación.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad vial, movilidad segura y prevención de siniestros viales, la alta dirección se compromete a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), promoviendo una cultura de autocuidado, comportamiento seguro y corresponsabilidad vial.

Para ello, C.I. AGROMONTE SAS establece los siguientes compromisos:

1. Promover comportamientos seguros y responsables en todos los desplazamientos laborales e in itinere, fomentando el respeto por las normas de tránsito y la convivencia vial.
2. Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a las actividades de la organización, priorizando la prevención de incidentes y accidentes de tránsito.
3. Fortalecer la formación, capacitación y sensibilización de todos los actores viales de la empresa, incluyendo peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y contratistas.
4. Garantizar condiciones seguras de operación mediante el seguimiento al estado técnico-mecánico y documental de los vehículos propios y contratados puestos al servicio de la organización.
5. Promover el uso seguro de la bicicleta y demás medios de transporte utilizados por los trabajadores, incentivando prácticas de movilidad segura y sostenible.
6. Implementar controles orientados a prevenir conductas de riesgo tales como:
 - Movilización de ciclistas sin condiciones mínimas de seguridad.
 - Exceso de velocidad.
 - Distracción por uso de dispositivos móviles.
 - conducción bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas,
 - Incumplimiento de normas de tránsito en las instalaciones de la empresa y demás comportamientos inseguros en la vía.
7. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad vial, transporte y seguridad y salud en el trabajo.
8. Asegurar la asignación de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo y sostenibilidad del PESV.
9. Promover la mejora continúa mediante el seguimiento de indicadores, investigación de incidentes y accidentes viales, implementación de acciones correctivas y fortalecimiento permanente de los controles operacionales.
10. Exigir a trabajadores, contratistas y terceros vinculados a la operación el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y en la presente política.

La presente política aplica a todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás terceros que realicen desplazamientos relacionados con las actividades de C.I. AGROMONTE SAS dentro y fuera de las instalaciones de la organización.

La alta dirección respalda esta política y se compromete a divulgarla, mantenerla disponible para consulta y revisarla periódicamente para garantizar su vigencia y mejora continua.

DANIEL MALDONADO CARRIZOSA
Gerente General
 Gachancipá, 20 Mayo de 2026